

ES COPIA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

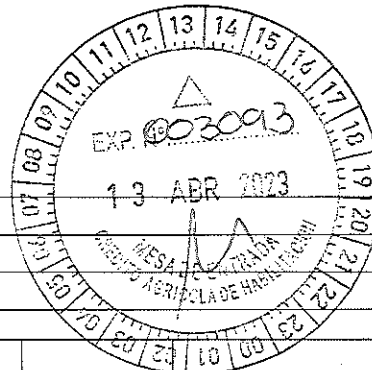
RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 29/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 271/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Miranda, Coronel Bogado
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	20/03/2023 07:00:00	24/03/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

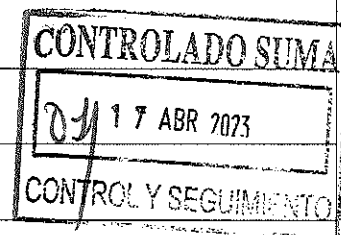
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	20/03/2023 07:07:00	24/03/2023 17:07:00	202.654	203.487	833

OBSERVACIONES: *vehículo de JICA utilizado.*
No se contaba con vehículo de la institución disponible

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión con el intendente de Capitán Miranda, preparación de cooperación interinstitucional y visita técnica al comité de crédito del CAC Capitán Miranda, Coronel Bogado realizados exitosamente



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General



□ TETĀ REKUĀI
□ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°319/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

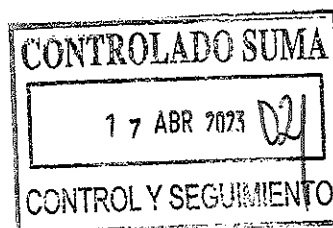
FECHA DE SOLICITUD: Asunción 17 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Reunión con el intendente de Capitán Miranda, preparación de cooperación interinstitucional, visita técnica al comité de crédito del CAC Capitán Miranda, Coronel Bogado
LUGAR/LOCALIDAD: Capitán Miranda
DEPARTAMENTO: ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	20/03/2023	24/03/2023	5.0	300.000	1.464.153	
2	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	20/03/2023	24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153	
3	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	20/03/2023	24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153	
4	MARIA INES GUERREÑO PIGOLA	2.389.876	20/03/2023	24/03/2023	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							6.256.612	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa
Gerente Administrativo
Gerente de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 271

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 2168, de fecha 17 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 453/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con el intendente de Capitán Miranda sobre de cooperación interinstitucional y visita técnica al Comité de Crédito de los CACs de Capitán Miranda y Coronel Bogado.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.679	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153
CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.157.297	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153
JUAN DAVID CACERES SUAREZ	4.324.774	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153
MARIA INES GUERREÑO PIGOLA	2.389.876	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153
TOTAL					5.256.612

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

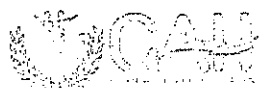
Mg. Juan D. Cáceres Z.
Gerente de Riegos



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo,
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General,
SGOpv



■ TETĀ
■ REKUÁI

Paraguái
tetãguasu
mbaie

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 27 DE MARZO DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL
20/03/2023 AL 24/03/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.



Edith Castiñeira
Lic. Edith Castiñeira, Directora
Dirección de Servicios Generales

